



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
PROGRAMA ANUAL DE DESTINO FINAL DE BIENES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Bienes Nacionales y los lineamientos, este programa contiene la estimación de la enajenación de los bienes muebles y bienes inventariables que generan las áreas de responsabilidad, los cuales por sus características y estado físico o grado de obsolescencia, no resultan útiles para los fines por los cuales fueron adquiridos.

El programa anual de disposición final de bienes muebles del INACIPE, se realiza con fundamento en los artículos 130, 131, 133, 135, 139 y 141, fracciones VII y VIII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracciones V y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y de la Norma Décima, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Ciencias Penales, se establece la obligación de integrar dicho programa para el ejercicio 2009

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			1°	2°	3°	4°					
MOBILIARIO DE OFICINA	BIEN	183	183				DONACIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN			
EQUIPO DE COMPUTO	BIEN	25	25				DONACIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN			
	TOTALES:	208	208								

ELABORÓ	AUTORIZA
 LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMÁN PÉREZ GARCÍA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 GERARDO LAVEAGA RENDÓN DIRECTOR GENERAL